

**RV: CONTESTACION DEMANDA / INVESTIGACION DE PATERNIDAD - DTE ALEXANDRA GUERRERO RUEDA - DDO LUZ MARINA CARREÑO Y OTROS - RAD 2022-00222**

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/09/2022 10:55

Para: Luis Javier Matiz Garcia <lmaticg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR**  
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso  
[j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Firma ambiental:** En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

**1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:** Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

**2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS:** Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

**3º. TRASLADOS ORDINARIOS :** Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

---

**De:** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 29 de septiembre de 2022 10:34 a. m.

**Para:** Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: CONTESTACION DEMANDA / INVESTIGACION DE PATERNIDAD - DTE ALEXANDRA GUERRERO RUEDA - DDO LUZ MARINA CARREÑO Y OTROS - RAD 2022-00222

MHA

**Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar**

*Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia*

**Teléfono:** 57 - 5800688 | **Mail:** [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**De:** Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 28 de septiembre de 2022 16:58

**Para:** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: CONTESTACION DEMANDA / INVESTIGACION DE PATERNIDAD - DTE ALEXANDRA GUERRERO RUEDA - DDO LUZ MARINA CARREÑO Y OTROS - RAD 2022-00222

Buenas tardes:

Cordial Saludo.

Favor agregar a la planilla de memoriales del día. Gracias!

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: [csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR**  
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso  
[.j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Firma ambiental:** En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

**1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:** Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

**2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS:** Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

**3º. TRASLADOS ORDINARIOS :** Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

---

**De:** fabio guerrero montes <fabioquerrrom@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 28 de septiembre de 2022 4:54 p. m.

**Para:** Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** CONTESTACION DEMANDA / INVESTIGACION DE PATERNIDAD - DTE ALEXANDRA GUERRERO RUEDA - DDO LUZ MARINA CARREÑO Y OTROS - RAD 2022-00222

**SEÑOR:**  
**JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR.**  
**E. S. D.**

**REF. INVESTIGACION DE PATERNIDAD**  
**Dte. ALEXANDRA GUERRERO RUEDA**  
**Ddo. LUZ MARINA CARREÑO GOMES Y OTROS.**  
**RAD. 20001-31-0001-2022-00222-00**

**FABIO GUERRERO MONTES**, mayor, residente y domiciliado en la ciudad de valledupar, titular de la cédula de ciudadanía número 77.141.747 de Chimichagua Cesar y tarjeta profesional de abogado número 44.070 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [fabioguerrero@hotmail.com](mailto:fabioguerrero@hotmail.com) como tal, actuando en nombre y representación de la señora, **LUZ MARINA CARREÑO GOMEZ**, y **KELLY JOHANNA TRISTANCHO CARREÑO**, ambos mayores, residentes y domiciliados en la ciudad de valledupar, portadoras de las cédulas de ciudadanía en su orden número 49.730.114, y 1.045.674.996 sin correo electrónico, con el debido respeto me dirijo a su despacho, dentro del término legal, para dar contestación a la **DEMANDA DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD**, en los términos del artículo 96 del C.G.P. adelantada por la señora, **ALEXANDRA GUERRERO RUEDA**, a través de apoderado judicial, para tal efecto procedo de la siguiente forma.

#### **PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA**

- 1º. En cuanto al primer hecho, no le consta a mi poderdante, en razón a que se trata de algo que hace parte de la vida privada.
- 2º. En cuanto al segundo hecho, manifiesta mi poderdante que no tiene conocimiento de ese hecho y por lo tanto no le consta, ya que su domicilio es la ciudad de valledupar.
- 3º. Frente al tercer hecho, indica mi poderdante que no le consta, ya que no ha hecho parte de esa supuesta unidad familiar.
- 4º. En cuanto al cuarto de los hechos, señala que si es cierto es un hecho incontrovertible.
- 5º. En cuanto al quinto de los hechos, manifiesta que no es cierto, él siempre les manifestó que la señora ALEXANDRA GUERRERO RUEDA, no era hija de él.
- 6º. En cuanto al hecho sexto, expresa que no es cierto, y que no se tiene conocimiento de que él haya adoptado esa conducta.
- 7º. En cuanto al hecho séptimo, no le consta a mi poderdante, ese tipo de comunicación no escapan de la esfera personal de las personas.
- 8º. En cuanto al hecho octavo, a mi poderdante no le consta, los hijos nunca le hicieron ese tipo de comentarios.
- 9º. En cuanto al hecho noveno, a mi poderdante no le consta, ese tipo de comunicación no fue con ella.
- 10º. En cuanto al hecho, décimo, no le consta a mi poderdante.

#### **PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

1º. En cuanto a la primera pretensión, me opongo a ella, y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

2º. En cuanto a la segunda que es consecuencia de la primera, de igual forma, no estoy de acuerdo con ella, y finalmente a través de los distintos medios probatorios, sera lo que resulte probado.

3º. Me opongo al pago de la condena en costas y de las agencias en derecho.

### **EXCEPCIONES PERENTORIAS O DE FONDO**

#### **1º. Inexistencia del Derecho objeto de la reclamación:**

Por cuanto del recaudo de todas pruebas a las que se ha tratado de consultar, nos demuestran, que la señora **ALEXANDRA GUERRERO RUEDA**, no tiene ningún vinculo de consanguinidad con el señor, **PEDRO ALEJANDRO TRISTANCHO** (q.p.d), además del tiempo que ha transcurrido para accionar y poderse legitimar como hija extramatrimonial , han transcurrido mas de 50 años , todo hace pensar de que en todo momento existia la duda o por lo menos no se tenía la certeza del parentesco consanguineo, de ser así, desde el año 1973 fecha de su nacimiento, desde el primer instante contando con los elementos de juicio se hubiese intentado el reconocimiento de este derecho.

Este hecho amerita una reflexion exhaustiva, por parte del juzgador, agotando todos los elementos y el material probatorio a disposición, para finalmente adoptar la mejor decisión.

Finalmente, la prueba antro-pobilologica del ADN, sera la determinante para establecer la paternidad que se pretende a través de este proceso.

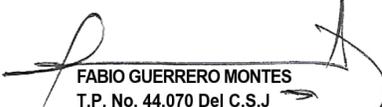
Acompaño con esta contestación de la demanda, los poderes que en legal forma me fueron conferidos, por las señoras: LUZ MARINA CARREÑO GOMEZ Y KELLY JOHANNA TRISTANCHO CARREÑO.

Al señor, juez, le solicito, se sirva reconocerme personería para actuar como apoderado judicial de las señoras, LUZ MARINA CARREÑO GOMEZ Y KELLY JOHANNA TRISTANCHO CARREÑO, dentro de las facultades que me fueron conferidas.

Recibiré notificaciones al igual que mis poderdantes, en la secretaría de su despacho, o en mi oficina de abogado, ubicada en la carrera 14 no. 13C-of. 307 de la ciudad de Valledupar, correo electronico, [fabioguerrom@hotmail.com](mailto:fabioguerrom@hotmail.com)

Se suscribe de usted.

Atentamente.

  
FABIO GUERRERO MONTES  
T.P. No. 44.070 Del C.S.J



*Fabio Guerrero Montes*

ABOGADO  
Magíster en Derecho Universidad Sergio Arboleda  
Especializado en Derecho Procesal - Administrativo  
Universidad Libre - Bogotá, D.C.

Señor:

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

**REF. PROCESO DECLARATIVO- INVESTIGACION DE PATERNIDAD**

**Demandante: ALEXANDRA GUERRERO RUEDA**

**Demandado: LUZ MARINA CARREÑO GOMEZ Y OTROS**

**Rad. 20001-31-10-001-2022-00222-00**

**LUZ MARINA CARREÑO GOMEZ**, mayor residente y domiciliada en el Municipio de Valledupar, portadora de la cédula de ciudadanía número 49.730.114 actuando en la presente en nombre propio, con el debido respeto me dirijo a su despacho, con el objeto de manifestarle, que por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **FABIO GUERRERO MONTES**, mayor, residente y domiciliado en la ciudad de Valledupar, titular de la cédula de ciudadanía número 77.141.747 y tarjeta profesional número 44.070 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se haga parte dentro del proceso de **INVESTIGACION DE PATERNIDAD**, adelantado por la señora, **ALEXANDRA GUERRERO RUEDA**, del cual da cuenta la referencia, asumiendo la defensa de mis intereses.

Mi apoderado, que facultado, para transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, conciliar, interponer recursos y todas las demás actuaciones conducente a los fines del presente mandato.

Se suscribe de usted.

Atentamente.

*LUZ MARINA CARREÑO GOMEZ*

**LUZ MARINA CARREÑO GOMEZ**

**C.C. No. 49.730.114**

ACEPTO:

*FABIO GUERRERO MONTES*

**FABIO GUERRERO MONTES**  
**T.P. No. 44.070 del Consejo Superior de la Judicatura**



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13051122

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintidos (22) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: LUZ MARINA CARREÑO GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 49730114 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

LUZ MARINA CARREÑO GOMEZ



23z7vrkyd3zx  
22/09/2022 - 10:43:33



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes LUZ MARINA CARREÑO GOMEZ, sobre: PROCESON DECLARATIVO- INVESTIGACION DE PATERNIDAD .



PEDRO FERNANDO BUITRAGO AGON

Notario Segundo (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 23z7vrkyd3zx



Acta 1



*Fabio Guerrero Montes*  
ABOGADO  
Magister en Derecho Universidad Sergio Arboleda  
Especializado en Derecho Procesal - Administrativo  
Universidad Libre - Bogotá, D.C.

4078.

Señor:  
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR.  
E. S. D.

REF. PROCESO DECLARATIVO- INVESTIGACION DE PATERNIDAD  
Demandante: ALEXANDRA GUERRERO RUEDA  
Demandado: LUZ MARINA CARREÑO GOMEZ Y OTROS  
Rad. 20001-31-10-001-2022-00222-00

KELLY JOHANNA TRISTANCHO CARREÑO, mayor residente y domiciliada en el Municipio de Valledupar, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.045.674.996 actuando en la presente en nombre propio, con el debido respeto me dirijo a su despacho, con el objeto de manifestarle, que por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado FABIO GUERRERO MONTES, mayor, residente y domiciliado en la ciudad de Valledupar, titular de la cédula de ciudadanía número 77.141.747 y tarjeta profesional número 44.070 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se haga parte dentro del proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, adelantado por la señora, ALEXANDRA GUERRERO RUEDA, del cual da cuenta la referencia, asumiendo la defensa de mis intereses.

Mi apoderado, que facultado, para transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, conciliar, interponer recursos y todas las demás actuaciones conducente a los fines del presente mandato.

Se suscribe de usted.

Atentamente.

*Kelly Tristanchó Carreño*  
KELLY JOHANNA TRISTANCHO CARREÑO  
C.C. No. 1.045.674.996

ACEPTO:

*Fabio Guerrero Montes*  
FABIO GUERRERO MONTES  
T.P. No. 44.070 del Consejo Superior de la Judicatura

Notario  
NOTARIA 2ª DEL C.R.U.



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13164078

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: KELLY JOHANNA TRISTANCHO CARREÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1045674996 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Kelly Johanna Carreño*



v5z59e56p6mn  
28/09/2022 - 10:59:30



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes KELLY JOHANNA TRISTANCHO CARREÑO, sobre: PROCESO DECLARATIVO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD.

*Alionca María Escobar González*



ALIONCA MARIA ESCOBAR GONZALEZ

Notario Segundo (2) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: v5z59e56p6mn

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Notaría Segunda (2) del Círculo de Valledupar  
Alionca María Escobar González